

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **011**

Fecha: 29/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2001 01048	Ordinario	MARIA CECILIA MEJIA CAMPUSANO	BLOCH NIÑO Y CIA S EN C BLOMAG S EN C	Auto decide recurso	26/01/2024	ejec
11001 31 03 037 2018 00346	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	JOSE SAUL TORRES	Sentencia de Primera Instancia DECRETA EXPROPIACIÓN	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2019 00348	Ejecutivo con Título Hipotecario	RICARDO ANTONIO CUELLAR PALOMO	LUIS EDUARDO OLIVARES LIS.	Auto pone en conocimiento MANIFESTACIÓN SOBRE ENTREGA DE BIEN	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2020 00110	Divisorios	SUSANA CASTAÑEDA BARRIGA en calidad de CURADORA del interdicto JOSE NAPOLEON VELASQUEZ TRIVIÑO	MARIA DORA GOMEZ MEDINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA DE REMATE PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:30 AM.	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2020 00221	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CS INDUSTRIAS METALICAS SAS	Auto ordena oficiar A COMPENSAR PARA QUE REMITA INFORMACIÓN DE DEMANDADO	26/01/2024	2
11001 31 03 037 2020 00221	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CS INDUSTRIAS METALICAS SAS	Auto ordena oficiar EN CUMPLIMIENTO A AUTO ANTERIOR, SECRETARÍA REMITA EXPEDIENTE A JUZGADOS DE EJECUCIÓN	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00059	Ordinario	FERNANDO URUEÑA BUITRAGO	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION TRANZIT SAS	Auto califica caución ACEPTA CAUCIÓN. REQUIERE AJUSTAR PETICIÓN CAUTELAR A NATURALEZA DE PROCESO	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00103	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	MARIA SILVA VILLEGAS CABALLERO	Sentencia de Primera Instancia DECRETA EXPROPIACIÓN	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00171	Ordinario	MACARIO GUILLERMO ARANGO URIBE	JORGE OSWALDO PULECIO CARDOZO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00262	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ABEDUL MARULANDA GONZALEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00262	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ABEDUL MARULANDA GONZALEZ	Auto requiere RESPUESTA SOBRE MEDIDAS CAUTELARES	26/01/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2023 00493	Ejecutivo Singular	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA. - NEOSECURITY LTDA. -	M.I. BLINDAJES LTDA	Auto decide recurso REVOCA MANDAMIENTO DE PAGO. COSTAS Y PERJUICIOS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00493	Ejecutivo Singular	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA. - NEOSECURITY LTDA. -	M.I. BLINDAJES LTDA	Auto decide recurso FRENTE A MEDIDAS CAUTELARES. CON FUNDAMENTO EN ART. 600 CGP Y MIENTRAS SE SURTE LA EJECUTORIA DE AUTO DE LA FECHA, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL SE PRONUNCIE SOBRE QUÉ MEDIDAS PRESCINDE O EXPLIQUE LO PERTINENTE	26/01/2024	2
11001 31 03 037 2023 00493	Ejecutivo Singular	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA. - NEOSECURITY LTDA. -	M.I. BLINDAJES LTDA	Auto reconoce personería APODERADA DEMANDADOS. SE REQUIERE A LAS MANDATARIAS DE AMBAS PARTES DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 78 NUMERAL 14 CGP, SO PENA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES	26/01/2024	1
11001 31 03 037 2023 00493	Ejecutivo Singular	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA. - NEOSECURITY LTDA. -	M.I. BLINDAJES LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar RESPECTO DE BIENES QUE FIGURAN COMO DE PROPIEDAD DE BANCO DE OCCIDENTE. REQUERIR A LA OFICINA RESPECTIVA ABSTENERSE DE INSCRIBIRLO, SI NO LO HUBIERE HECHO AÚN	26/01/2024	4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

SECRETARIO